RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LA SEDE JUDICIAL DE LUCENA (EXPEDIENTE CONTR 2024 956948)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 30 de septiembre de 2024 se acordó el inicio del procedimiento de contratación, sometiéndose la documentación a informe del Servicio Jurídico Provincial.

SEGUNDO.- Adaptada la documentación a lo establecido en el informe del Servicio Jurídico Provincial, se elevó propuesta de documento A para su fiscalización a Intervención Provincial, que emite informe de fiscalización de conformidad con observaciones con fecha 11 de octubre de 2024.

TERCERO.- La distribución de créditos por anualidades es la que a continuación se detalla:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	2.706,96	2100040000 G/14B/21200/14 2025
2026	451,16	2100040000 G/14B/21200/14 2026

El presupuesto de licitación del contrato se desglosa de la siguiente forma:

Presupuesto base de licitación: **2.610,02 € (DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO)**

Importe del IVA: **548,10 € (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO)**

Importe total (IVA incluido): **3.158,12 € (TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO)**

El plazo de ejecución del contrato es de catorce meses desde la formalización con posibilidad de sucesivas prórrogas hasta un máximo de cuatro meses adicionales y el procedimiento de adjudicación es abierto simplificado abreviado, no susceptible de recurso especial en materia de contratación.

El expediente ha sido tramitado de conformidad con lo señalado en los artículos 116, 119 y 138 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Territorial es competente para emitir la presente Resolución, de acuerdo con el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, y el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública; y con la Orden de 6 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

El procedimiento de contratación por el que se tramitará el expediente es el procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Por lo que en uso de las facultades conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LA SEDE JUDICIAL DE LUCENA (EXPEDIENTE CONTR 2024 956948), junto con los Pliegos de Clausulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas a cuyo tenor se licitará y adjudicará el presente contrato.

SEGUNDO.- Autorizar el crédito de licitación por importe de 3.158,12 € (TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO), IVA incluido.

TERCERO.- Ordenar la licitación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LA SEDE JUDICIAL DE LUCENA (EXPEDIENTE CONTR 2024 956948) por el procedimiento abierto simplificado abreviado.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Raquel López Moriana